



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.827.-/

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL NATALIA ARAVENA PAREDES, ALUMNA EGRESADA REEMPLAZANTE LICEO "HÉROES DE LA CONCEPCIÓN" -CH.

LAJA, 04 de julio 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.453 de fecha 18.04.16 que autoriza contratación de la Srta. Natalia Carolina Aravena Paredes, en la dotación del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la alumna egresada Srta. Natalia Carolina Aravena Paredes, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 02 de julio 2016, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Daem (4)

- Archivo SSMM/ ✓



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE